



Agencia de Contratación Sanitaria de la Comunidad de Madrid  
CONSEJERÍA DE SANIDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: 240707412515031562031

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL  
CONTRATO DE SUMINISTRO DE MALLAS DE PARED ABDOMINAL,  
CON DESTINO A LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL SERVICIO  
MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), A ADJUDICAR MEDIANTE  
ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON  
PLURALIDAD DE CRITERIOS. -22 LOTES-  
(Nº Expediente: AM SUM 64/2025 - A/SUM-057199/2025)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MALLAS DE PARED ABDOMINAL, CON DESTINO A LOS HOSPITALES PERTENECIENTES AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD (SERMAS), A ADJUDICAR MEDIANTE ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. -22 LOTES-**

**(Nº Expediente: AM SUM 64/2025 - A/SUM-057199/2025)**

**Índice**

|                                              |    |
|----------------------------------------------|----|
| 1. OBJETO DEL CONTRATO .....                 | 2  |
| 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .....           | 3  |
| 3. CONSIDERACIONES GENERALES .....           | 5  |
| 4. PUESTA A DISPOSICIÓN EQUIPO LOTE 22 ..... | 7  |
| 5. STOCK DISPONIBLE (DEPÓSITO) .....         | 8  |
| 6. MUESTRAS .....                            | 10 |
| 7. OTROS.....                                | 11 |
| ANEXO I .....                                | 12 |

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de mallas de pared abdominal, así como accesorios necesarios para su implantación (lote 22), con destino a los Hospitales pertenecientes al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS), conforme se relaciona en las descripciones técnicas y Anexo contenido en el presente pliego.

## 2. *ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

---

### A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

LOTES 1, 2 y 3. Para optar a estos lotes, los proveedores deben disponer de evidencia científica contrastada con, al menos, 3 publicaciones clínicas en cirugía de pared desde 2015 (incluido) con el producto ofertado (con independencia de las medidas) en revistas científicas indexadas con factor de impacto dentro del primer cuartil (Q1) o disponer de registros continuos de seguimiento clínico del producto avalados por sociedades científicas.

LOTES 14 y 15. Para optar a estos lotes, los proveedores deben disponer de evidencia científica con, al menos, 3 publicaciones clínicas desde 2015 (incluido) con el producto ofertado en revistas científicas indexadas con factor de impacto dentro del primer cuartil (Q1).

LOTE 16. Para optar a este lote, los proveedores deben disponer de evidencia técnica (ficha técnica) que demuestre que la carga de endotoxinas es  $\leq 2.2$  UE/mg

NOTA. Con respecto a la evidencia clínica necesaria para poder concurrir a los lotes 1, 2, 3, 14 y 15, los proveedores enumerarán las citas bibliográficas según el estilo Vancouver en Anexo de "Proposición Técnica" e incluirán, en el sobre de documentación administrativa las copias de la publicación sombreando con un rotulador transparente la información que valide la descripción técnica. De otro modo se considerará que los productos ofertados no cumplen y, por tanto, no serán evaluados.

### B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS COMUNES PARA TODOS LOS LOTES

- Las especificaciones técnicas o los criterios de adjudicación solo se consideran aptos si están recogidos en las fichas técnicas o de información complementaria del fabricante. En ningún caso será válida la documentación certificada o rubricada por un distribuidor o proveedor distinto del fabricante.

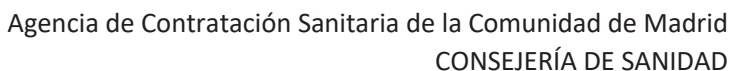
- Para conseguir la puntuación técnica establecida en cada criterio de adjudicación, todas las referencias del lote deberán cumplirlas según la ficha del fabricante. Para obtener la puntuación de aquellos criterios de adjudicación derivados de la evidencia clínica publicada, será suficiente que las publicaciones contengan el producto ofertado en revistas científicas indexadas con factor de impacto dentro del primer cuartil (Q1) con independencia de las medidas solicitadas en el lote.

- Las dimensiones o medidas se refieren a la malla antes de su utilización o manipulación en el campo quirúrgico. Se acepta un margen del  $\pm 10\%$  para las medidas de las mallas que tengan señalada una medida concreta (tamaños de malla en cm) pero no se aplicará para aquellas medidas definidas como rango donde los proveedores deben presentar productos contenidos en el mismo. Para el resto de medidas (tamaño por, grosor, densidad, etc.), se acepta un margen del  $\pm 5\%$  sin ser aplicable a las dimensiones definidas como rango según se ha señalado previamente.

En caso de mallas circulares, los proveedores podrán presentar mallas ovaladas; se considerarán válidas las que cumplan con la medida especificada en alguno de los diámetros.

Los licitadores deberán presentar en el sobre número 2 para la valoración de la calidad técnica de los productos y sus prescripciones técnicas, la siguiente documentación técnica:

1. Índice numerado indicando el nombre de cada documento aportado. Cada documento deberá identificarse con el número adjudicado en el índice.
2. Listado en el que se relacione nombre de la empresa, NIF, número del/los lote/s y orden a los que licita, denominación del lote y orden, referencia comercial, nombre comercial, número de unidades indivisibles de dispensación, número de unidades indivisibles por caja, número de unidades mínimas de compra.
3. Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa de que el producto ofertado cumple toda las especificaciones técnicas que figuran en el PPT, así como las prescripciones técnicas solicitadas en el PPT, y que se ha realizado la comunicación de comercialización y puesta en servicio y/o la comunicación para el Registro de Responsables de puesta en el mercado de productos sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. No obstante, lo anterior, la validez de esta declaración quedará condicionada a la comprobación de su veracidad mediante la documentación presentada (Ficha técnica del fabricante).
4. Documentación acreditativa del cumplimiento del PPT, mediante catálogos, ficha técnica del fabricante de los mismos (con indicación expresa del lote y/o número de orden al que concurren) y otra información necesaria, con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas en el PPT. Se podrán solicitar a las empresas nuevos certificados cuando surjan dudas sobre los datos técnicos aportados en sus fichas de producto. Esta documentación deberá llevar, obligatoriamente, firma electrónica.
5. Declaración responsable firmada por el apoderado de la empresa de que el producto ofertado reúnen las condiciones exigidas en el Reglamento UE 2017/745 de 5 de abril sobre productos sanitarios y RD 192/2023 en lo que no contradiga el nuevo reglamento sobre productos sanitarios. Asimismo, en lo relativo a los plazos de validez de los certificados CE se estará a lo dispuesto en el Reglamento UE 2023/607 por el que se modifican los Reglamentos UE 2017/745 y 2017/746 en lo que respecta a las disposiciones transitorias relativas a determinados productos sanitarios y a productos sanitarios para diagnóstico in vitro.
6. Certificado del marcado CE, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios.



- La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:  
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>

Durante toda la vigencia del contrato aplican las siguientes consideraciones generales:

- Página 5

A tal efecto, cada envase individual incluirá 4 etiquetas removibles con el código indicado. En caso de que por las características físicas del material no fuera posible incluir el símbolo del código de barras o QR, esta información estará recogida en el correspondiente albarán, indicándose en cada línea de material el código correspondiente. *(en implantes y materiales sanitarios si resulta de aplicación)*

3. Todos los productos deberán cumplir la normativa vigente en cada caso. Se deberá aportar el certificado de marcado CE en todos los productos ofertados. Los licitadores deberán aportar una declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de la normativa correspondiente. En cualquier caso, deben cumplir con Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios, y con el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017, sobre los productos sanitarios, por el que se modifican la Directiva 2001/83/CE, el Reglamento (CE) n.º 178/2002 y el Reglamento (CE) n.º 1223/2009 y por el que se derogan las Directivas 90/385/CEE y 93/42/CEE del Consejo. Asimismo, deberán cumplir con el RD 1591/2009 en los artículos no derogados por el RD 192/2023 y con el RD 1616/2009 por el que se regulan los productos implantables activos en los artículos no derogados por el RD 192/2023.
4. Criterios medioambientales: Las prescripciones técnicas se definen aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental en la medida que tengan relación con el objeto del contrato y atendiendo a la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid. Por ello, y en base a esta normativa, se solicita el cumplimiento de las prescripciones relacionadas con la gestión de residuos y el reciclaje, mediante la retirada de todos los embalajes terciarios y secundarios que sea posible, y se exija, para los productos objeto del suministro, y que en la fabricación de los productos objeto del contrato no se hayan empleado sustancias tóxicas para el medio ambiente. Se exige el cumplimiento de toda la legislación medioambiental vigente que sea de aplicación al suministro, debiendo responder de cualquier incidente medioambiental por ellos causados.
5. El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención al cliente con personas de referencia identificadas para atender cualquier reclamación, duda, o necesidad de gestión logística de pedidos y servicio técnico. Se facilitará número de teléfono y dirección de e-mail de las personas de contacto que se mantendrán actualizados, así como horarios de atención al cliente y compromisos de tiempos de respuesta/tiempos de resolución de incidencias.
6. Los pedidos al adjudicatario se realizarán directamente desde el Hospital. El suministro se efectuará en el horario y lugar establecido por dicho Hospital. La entrega de material se hará en presencia del personal que tenga asignada la tarea de su recepción.

7. El plazo de entrega será como máximo de 48 horas a contar desde la fecha de pedido y de 24 horas en caso de pedido urgente (según calificación del centro sanitario) a partir de la fecha de pedido. Los licitadores deberán manifestar de forma expresa, mediante declaración responsable, el compromiso de cumplimiento de estos plazos de entrega.
8. No se admitirá establecer cantidades ni importes mínimos para el suministro de pedidos de ninguno de los productos enumerados, ni limitaciones en el establecimiento de días de reparto fijos o kilometrajes máximos a recorrer por los transportes para la distribución de los productos.
9. En los casos en los que el adjudicatario sea conocedor de la imposibilidad de cumplir con sus compromisos contractuales de suministro en los tiempos y formas establecidos, pondrá en conocimiento dicha circunstancia de forma inmediata al órgano de contratación, al interlocutor del contrato y a sus interlocutores habituales con los que gestiona los pedidos de suministros. Estará obligado a emitir por escrito las notificaciones que le sean solicitadas en relación con ello.
10. En caso de encontrarse en la situación indicada en el punto anterior, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de suministro de igual o superior calidad al adjudicado, previa conformidad del Hospital, sin coste adicional, y cuya pertinencia se valorará.
11. En caso de un cambio de referencia por mejora del producto, el adjudicatario tiene la obligación de ofrecer una alternativa de igual o superior calidad a la adjudicada, previa conformidad de la Agencia de Contratación Sanitaria, sin coste adicional, y cuya pertinencia se valorará siempre que la nueva referencia cumpla las características técnicas exigidas en el pliego y puntúe al menos con los mismos puntos en los criterios de adjudicación de la referencia a sustituir, si los hubiera.
12. Si durante el periodo de ejecución del contrato se presentaran nuevos artículos que, bien sustituyan a los inicialmente adjudicados o bien convivan con ellos, los adjudicatarios propondrán la sustitución o incorporación de estos productos, siempre que,
  - a. mejoren las prestaciones o supongan avances o innovaciones tecnológicas,
  - b. su precio no sea superior al adjudicado,
  - c. cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el PPT,
  - d. cuenten con el VB del órgano de contratación,

13. En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de éste, tendrá la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurren motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio sea igual o inferior al inicialmente adjudicado y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base
14. Todas las instrucciones de uso para profesionales y guías de uso, así como las fichas técnicas asociadas al suministro estarán en castellano, al igual que el resto de la documentación.
15. El envase y el producto de la muestra, en los casos en los que se requiera su presentación, serán idénticos a los productos que se suministrarán. Las muestras con pegatinas o etiquetado superpuesto o que no esté impreso convenientemente en cada envase individual no serán válidas.
16. Las presentaciones objeto de este contrato estarán en perfectas condiciones de uso y se ajustarán a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
17. Las características técnicas de los productos descritas en el presente pliego se deben entender como mínimas, por ello cualquier licitador cuyo producto no cumpla las características mínimas exigidas, será excluido del procedimiento.
18. Las empresas tendrán que ofertar a la totalidad del lote. Serán excluidas aquellas proposiciones técnicas que no incluyan la totalidad de los productos definidos en cada lote.
19. Si en la descripción se utilizase algún nombre y/o referencia sujeta a propiedad comercial, deberá entenderse como referencia para localizar el producto en cuestión o equivalente, sin que en ningún caso sea obligatorio ofertar dicho producto.

Si así se requiriese por el Hospital, deberán dar apoyo intraoperatorio y en el seguimiento postoperatorio, con personal especializado en ambos casos, teniendo en cuenta los eventuales imprevistos que ocasione el cambio de fecha de cirugía (*en implantes y materiales sanitarios si resulta de aplicación*).



#### 4. *PUESTA A DISPOSICIÓN EQUIPO LOTE 22*

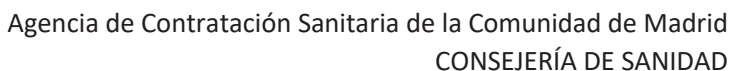
---

El adjudicatario deberá poner a disposición los siguientes equipos relacionados e indispensables con el objeto del contrato, cuyas características mínimas se describen a continuación.

Lote 22. El adjudicatario deberá poner a disposición de los hospitales que así lo requieran durante el período de ejecución del contrato, un sistema tractor para la realización de ciertas intervenciones en cirugías programadas retirándose por la empresa adjudicataria una vez concluida la misma. Dicho equipo se suministrará con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento.

La entrega de material puesto a disposición debe realizarse conforme a los siguientes requerimientos que garanticen la disposición de material en el hospital con la suficiente antelación para su procesamiento antes de la cirugía, así como la correcta trazabilidad:

- El material será solicitado al adjudicatario por el Hospital que lo necesite para determinadas cirugías programadas, con una antelación mínima de tres días laborables. La casa comercial deberá informar sobre la disponibilidad de ese material solicitado a quien lo haya solicitado.
- Ante cualquier incidencia, la casa comercial lo notificará al peticionario indicando el motivo del retraso y la hora aproximada de llegada del material.
- Se deberá aportar, en el momento de la entrega, documentación con firma o sello original, donde consignarán al menos los siguientes datos:
  - Nombre de la casa comercial.
  - Fecha de entrega.
  - Fecha de la intervención quirúrgica.
  - Quirófano destinatario.
  - Teléfono de contacto del personal de la empresa que hace la entrega.
  - Albarán y número de contenedores que entrega.
  - Identificación correcta de cada caja con su número de orden.

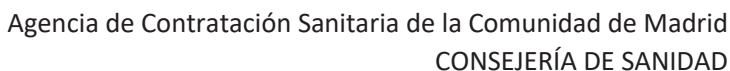


Debido a las dificultades de los centros para determinar el tipo y modelo del producto necesario para cada paciente en función de sus características anatómicas, que en muchos casos solo se conocen en el momento de la intervención, se hace necesario disponer de un stock de productos con el objeto de facilitar la cobertura asistencial y quirúrgica, en el momento de la implantación.

Por ello, el adjudicatario deberá constituir un stock de los productos adjudicados de acuerdo con la actividad asistencial del centro hospitalario, a discreción del mismo. Este stock se considera esencial para dar respuesta a las necesidades asistenciales y quirúrgicas del centro.

- La empresa adjudicataria dejará por cada uno de los lotes adjudicados las unidades necesarias calculadas en función de la actividad asistencial del centro. En el momento de la entrega, la empresa facilitará un listado de los productos que configuran el stock.
- No obstante, si durante la vigencia del contrato desde el centro sanitario se considerase necesario modificar esas cantidades, deberá ser acordado por ambas partes y motivado por el centro hospitalario.
- El centro deberá comunicar al adjudicatario los bienes y productos que son necesarios entregar en stock y velará porque los productos se encuentren en condiciones óptimas de conservación y, en todo caso, conforme a sus instrucciones de uso y condiciones de almacenamiento específico.
- El acto de entrega se formalizará mediante albarán en el que se reflejarán las referencias de los productos, así como las cantidades, condiciones, estado y la caducidad de los productos entregados, y que contará con el visto bueno del centro hospitalario y del adjudicatario.
- Será responsabilidad del adjudicatario la actualización de los mismos para mantener los niveles acordados al inicio conforme a la utilización, y conforme al procedimiento establecido con el centro hospitalario, garantizando de esta forma el abastecimiento.
- El centro hospitalario será responsable la custodia y conservación de los productos en stock, permitiendo al adjudicatario su revisión según sea acordado.

- El centro sanitario deberá almacenar los productos de conformidad con los requisitos legales que resulten de aplicación y las instrucciones de almacenamiento del fabricante recogidas en el embalaje y en las instrucciones de uso. El centro sanitario se compromete a mantener limpio, no deteriorar, alterar ni eliminar cualquier distintivo del producto o su embalaje, hasta el momento de su utilización.
- De igual forma el sistema de almacenamiento permitirá identificar y localizar los productos de forma fácil mediante referencia, número de lote, número de serie y caducidad. El adjudicatario deberá garantizar que el material que entrega garantiza su uso antes de la caducidad del mismo.
- El centro y la empresa adjudicataria colaborarán en el control de las caducidades de los productos en stock. El centro sanitario verificará antes del uso del producto que éste se encuentra en perfectas condiciones para su utilización, comprometiéndose a priorizar el uso de los bienes/productos con fecha de caducidad más próxima.
- Previa solicitud al responsable de custodia y conservación, la empresa adjudicataria podrá acceder, al menos 2 veces al año, al stock debidamente acompañado por un responsable del centro. Una vez hechas las comprobaciones oportunas, se levantará acta, que deberá ser firmada por ambas partes.
- Tras la implantación, el centro hospitalario le hará llegar al adjudicatario el pedido de facturación, así como el de reposición. La reposición del material en stock deberá realizarse en un máximo de 72 horas con el objeto de garantizar la calidad y continuidad asistencial. No obstante, este plazo podrá modificarse, previo acuerdo de ambas partes, en función de la actividad asistencial del centro. El precio de los productos consumidos será el que corresponda conforme al contrato vigente.
- A la finalización del contrato o cuando el centro hospitalario manifieste que ya no es necesario el mantenimiento del stock en un plazo máximo de 10 días, el adjudicatario procederá a retirar el material de su propiedad depositado y no utilizado, mediante un acto formal de conformidad entre ambas partes.
- En el caso de que, por cualquier circunstancia, se produzca una retirada del mercado o alerta de seguridad en relación con los productos en stock, el adjudicatario deberá proporcionar al centro hospitalario los datos identificativos del producto: código, número de lote y serie de productos afectados para su retirada.



En caso de ser necesarias muestras, se solicitarían con posterioridad, durante el período de evaluación técnica de los productos ofertados; el licitador se compromete a su suministro sin coste alguno, debiendo remitirlas debidamente identificadas como muestras (indicando nombre de la empresa, número de expediente, número de lote y orden al que pertenece la muestra y referencia comercial) a la dirección indicada en la solicitud, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su solicitud.

El presente Pliego, así como el de Cláusulas Administrativas Particulares, será incorporado como parte del contrato que se suscriba con el adjudicatario.

Ana B. Del Prado Catalina

Firmado digitalmente por: ANA BELEN DEL PRADO CATALINA  
Fecha: 2026.06.25 13:33

Directora de Compras de la Agencia de Contratación Sanitaria

ANEXO I

| Nº<br>LOTE                                                           | Nº DE<br>ORDEN | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                      | MEDIDAS<br>(CM) | CANTIDAD<br>24 MESES |
|----------------------------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|----------------------|
| GRUPO A. MALLAS MONOCAPA PLANAS Y PREFORMADAS                        |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |
| LOTE 1. MALLA PLANA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA INGUINAL            |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |
| 1                                                                    | 1.1            | Malla plana no reabsorbible macroporosa (diámetro mínimo del poro > 1.5 mm), densidad entre 40-60 g/m2                                           | 7/8 x 15        | 15.200               |
|                                                                      | 1.2            |                                                                                                                                                  | 9/10 x 15       | 1.200                |
|                                                                      | 1.3            |                                                                                                                                                  | 15 x 15         | 3.400                |
|                                                                      |                |                                                                                                                                                  |                 | 19.800               |
| LOTE 2. MALLA PLANA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA INCISIONAL          |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |
| 2                                                                    | 2.1            | Malla plana no reabsorbible, con líneas de marcación para colocación, macroporosa (diámetro mínimo del poro > 1.5 mm), densidad entre 40-60 g/m2 | 20-26 x 20-36   | 618                  |
|                                                                      | 2.2            |                                                                                                                                                  | 30-35 x 30-45   | 1.374                |
|                                                                      |                |                                                                                                                                                  |                 | 1.992                |
| LOTE 3. MALLA PLANA DE POLIPROPILENO PARA HERNIA INCISIONAL COMPLEJA |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |
| 3                                                                    | 3.1            | Malla plana no reabsorbible, con líneas de marcación para colocación, macroporosa (diámetro mínimo del poro > 1.5 mm), densidad entre 40-60 g/m2 | 40-60 x 40-60   | 408                  |
|                                                                      |                |                                                                                                                                                  |                 | 408                  |
| LOTE 4. MALLA PLANA TITANIZADA                                       |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |
| 4                                                                    | 4.1            | Malla plana de polipropileno titanizada, macroporosa; de bajo peso entre 35 y 50g/m2 con/sin franjas para colocación y orientación,              | 10 x 15         | 27                   |
|                                                                      | 4.2            |                                                                                                                                                  | 15 x 15         | 90                   |
|                                                                      | 4.3            |                                                                                                                                                  | 15 x 20         | 129                  |
|                                                                      | 4.4            |                                                                                                                                                  | 25-30 x 25-30   | 54                   |
|                                                                      |                |                                                                                                                                                  |                 | 300                  |
| LOTE 5. MALLA PLANA CON IONES DE PLATA PARA AREAS CONTAMINADAS       |                |                                                                                                                                                  |                 |                      |

|                                                                                               |     |                                                                                                                                          |               |       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
| 5                                                                                             | 5.2 | Malla plana de polipropileno con iones de plata, macroporosa (poro ≥ 2.8 mm) y alta porosidad (≥ 90%).                                   | 20 x 30       | 60    |
|                                                                                               | 5.3 |                                                                                                                                          | 30 x 30       | 100   |
|                                                                                               |     |                                                                                                                                          |               | 160   |
| LOTE 6. MALLA PLANA AUTOFIJABLE CON MICROANCLAJES DE ÁCIDO POLILÁCTICO                        |     |                                                                                                                                          |               |       |
| 6                                                                                             | 6.1 | Malla plana de poliéster/polipropileno monofilamento                                                                                     | 6/12 a 12/15  | 1.060 |
|                                                                                               | 6.2 |                                                                                                                                          | 10/15 x 15    | 901   |
|                                                                                               | 6.3 |                                                                                                                                          | 15/20 x 15/20 | 106   |
|                                                                                               | 6.4 |                                                                                                                                          | 15/30 x15/20  | 53    |
|                                                                                               | 6.5 | Malla plana de poliester/polipropileno preformada para región inguinal derecha                                                           | 12/13 x 6/8   | 2.000 |
|                                                                                               | 6.6 | Malla plana de poliéster/polipropileno preformada para región inguinal izquierda                                                         | 12/13 x 6/8   | 1.180 |
|                                                                                               |     |                                                                                                                                          |               | 5.300 |
| LOTE 7. MALLA ADHESIVA CON HIDROGEL ADHERENTE                                                 |     |                                                                                                                                          |               |       |
| 7                                                                                             | 7.1 | Malla preformada de polipropileno monofilamento de baja densidad recubierta por una de sus caras por un adhesivo totalmente reabsorbible | 10 x 15       | 990   |
|                                                                                               | 7.2 |                                                                                                                                          | 12 x 15       | 11    |
|                                                                                               | 7.3 | Malla plana de polipropileno monofilamento de baja densidad recubierta por una de sus caras por un adhesivo totalmente reabsorbible.     | 15 x 20       | 11    |
|                                                                                               | 7.4 |                                                                                                                                          | 20 x 25       | 55    |
|                                                                                               | 7.5 |                                                                                                                                          | 30 x 30-35    | 33    |
|                                                                                               |     |                                                                                                                                          |               | 1.100 |
| LOTE 8. MALLA PREFORMADA/3D SINTÉTICA NO ABSORBIBLE PARA HERNIOPLASTIA INGUINAL LAPAROSCOPICA |     |                                                                                                                                          |               |       |
| 8                                                                                             | 8.1 | Malla con indicaciones de marcación para colocación en región inguinal derecha y peso entre 35-120 g/m2                                  | 9-11 X 12-15  | 1.178 |
|                                                                                               | 8.2 | Malla con indicaciones de marcación para colocación en región inguinal izquierda y peso entre 35-120 g/m2                                | 9-11 X 12-15  | 380   |

|                                                                                      |      |                                                                                                                |               |       |
|--------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-------|
|                                                                                      | 8.3  | Malla con indicaciones de marcación para colocación en región inguinal derecha y peso entre 35-120 g/m2        | 12 X 14-17    | 1.558 |
|                                                                                      | 8.4  | Malla con indicaciones de marcación para colocación en región inguinal izquierda y peso entre 35-120 g/m2 para | 12 X 14-17    | 684   |
|                                                                                      |      |                                                                                                                |               | 3.800 |
| GRUPO B. MALLAS BICAPA COMPUESTA                                                     |      |                                                                                                                |               |       |
| LOTE 9. MALLA BICAPA COMPUESTA PARA CONTACTO VISCERAL PARCIALMENTE REABSORBIBLE      |      |                                                                                                                |               |       |
| 9                                                                                    | 9.1  | Con recubrimiento reabsorbible en una de sus caras para el contacto visceral                                   | 8/12 a 15/20  | 551   |
|                                                                                      | 9.2  |                                                                                                                | 15/20 a 20/25 | 73    |
|                                                                                      | 9.3  |                                                                                                                | 20/30 a 30/35 | 101   |
|                                                                                      |      |                                                                                                                |               | 725   |
| LOTE 10. MALLA BICAPA COMPUESTA PARA CONTACTO VISCERAL NO REABSORBIBLE               |      |                                                                                                                |               |       |
| 10                                                                                   | 10.1 | De bajo perfil, con una capa de polipropileno para integración y la otra anti-adherencial lisa permanente      | 10 x 15       | 68    |
|                                                                                      | 10.2 |                                                                                                                | 15 x 25       | 108   |
|                                                                                      | 10.3 |                                                                                                                | 18 x 24       | 23    |
|                                                                                      | 10.4 |                                                                                                                | 26 x 34       | 26    |
|                                                                                      |      |                                                                                                                |               | 225   |
| LOTE 11. MALLA BICAPA COMPUESTA TIPO FLAP PARA CONTACTO VISCERAL Y/O ABDOMEN ABIERTO |      |                                                                                                                |               |       |
| 11                                                                                   | 11.1 | No reabsorbible, bicapa con ambas laminas unidas en el centro y separadas en la periferia                      | 15/20 a 25/30 | 83    |
|                                                                                      | 11.2 |                                                                                                                | 30/40 a 30/40 | 77    |
|                                                                                      |      |                                                                                                                |               | 160   |
| LOTE 12. MALLA BICAPA CIRCULAR PARA HERNIOPLASTIA UMBILICAL/EPIGASTRICA              |      |                                                                                                                |               |       |
| 12                                                                                   | 12.1 | Parches sintéticos circulares que permitan el contacto visceral                                                | 4 a 5         | 2.950 |
|                                                                                      | 12.2 |                                                                                                                | 6 a 7         | 1.650 |
|                                                                                      | 12.3 |                                                                                                                | 8 a 10        | 400   |
|                                                                                      |      |                                                                                                                |               | 5.000 |

| GRUPO C. MALLAS TRICAPA Y MULTICAPA                                                                                                                            |      |                                                                 |               |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------------------------------------------|---------------|-----|
| LOTE 13. MALLA TRICAPA PRE E INTRAPERITONEAL PARCIALMENTE REABSORBIBLE COMPUESTA POR UNA MALLA PERMANENTE MACROPOROSA ENTRE DOS CAPAS BIABSORBIBLES SINTETICAS |      |                                                                 |               |     |
| 13                                                                                                                                                             | 13.1 | Colocación intraperitoneal                                      | 10 x 15       | 10  |
|                                                                                                                                                                | 13.2 | Colocación preperitoneal                                        | 20 x 25       | 7   |
|                                                                                                                                                                | 13.3 | Colocación intraperitoneal                                      | 20 x 25       | 3   |
|                                                                                                                                                                | 13.4 | Colocación preperitoneal                                        | 20 x 30       | 65  |
|                                                                                                                                                                | 13.5 | Colocación intraperitoneal                                      | 20 x 30       | 15  |
|                                                                                                                                                                | 13.6 | Colocación preperitoneal                                        | 30 x 30       | 20  |
|                                                                                                                                                                |      |                                                                 |               | 120 |
| LOTE 14. MALLA MULTICAPA HIBRIDA SINTETICA Y BIOLOGICA DE ORIGEN OVINO                                                                                         |      |                                                                 |               |     |
| 14                                                                                                                                                             | 14.1 | 6 capas                                                         | 16 x 20       | 60  |
|                                                                                                                                                                | 14.2 | 8 capas                                                         | 16 x 20       | 27  |
|                                                                                                                                                                | 14.3 | 6 capas                                                         | 20 x 20       | 36  |
|                                                                                                                                                                | 14.4 | 8 capas                                                         | 20 x 20       | 15  |
|                                                                                                                                                                | 14.5 | 6 capas                                                         | 25 x 30       | 32  |
|                                                                                                                                                                | 14.6 | 6 capas                                                         | 25 x 40       | 20  |
|                                                                                                                                                                |      |                                                                 |               | 190 |
| GRUPO D. MALLAS TOTALMENTE REABSORBIBLES SINTÉTICAS Y BIOLÓGICAS                                                                                               |      |                                                                 |               |     |
| LOTE 15. MALLA SINTETICA TOTALMENTE REABSORBIBLE A MEDIO PLAZO (ENTRE 90 Y 180 DÍAS)                                                                           |      |                                                                 |               |     |
| 15                                                                                                                                                             | 15.1 | Grosor 1 mm                                                     | 7 X 10        | 50  |
|                                                                                                                                                                | 15.2 | Grosor 1,7 mm                                                   | 9 X 15        | 20  |
|                                                                                                                                                                | 15.3 |                                                                 | 20 X 20       | 50  |
|                                                                                                                                                                | 15.4 |                                                                 | 20 X 30       | 220 |
|                                                                                                                                                                |      |                                                                 |               | 340 |
| LOTE 16. MALLA SINTETICA TOTALMENTE REABSORBIBLE EN MAS DE 180 DIAS                                                                                            |      |                                                                 |               |     |
| 16                                                                                                                                                             | 16.1 | Malla monofilamento reticular con biogel para contacto visceral | 7 x 10        | 33  |
|                                                                                                                                                                | 16.2 |                                                                 | 15 x 20       | 111 |
|                                                                                                                                                                | 16.3 |                                                                 | 20/25 x 25/30 | 35  |



|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
|---------------------------------------------------------------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----|
|                                                               | 16.4 |                                                                                                                                                  | 25-30 x 30-35     | 45  |
|                                                               | 16.5 | Malla monofilamento sin biogel para uso preperitoneal (sin contacto visceral)                                                                    | 10 x 15           | 36  |
|                                                               | 16.6 |                                                                                                                                                  | 15 x 20           | 30  |
|                                                               | 16.7 |                                                                                                                                                  | 25 x 30           | 15  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 305 |
| LOTE 17. MALLA BIOLOGICA DE ORIGEN ANIMAL NO CROSSLINKADA     |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| 17                                                            | 17.1 | Malla biológica de origen porcino o bovino                                                                                                       | 10-15 x 10-15     | 60  |
|                                                               | 17.2 |                                                                                                                                                  | 15-20 x 15-20     | 20  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 80  |
| LOTE 18. MALLA BIOLOGICA DE ORIGEN ANIMAL CROSSLINKADA        |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| 18                                                            | 18.1 | Malla biológica de origen porcino o bovino                                                                                                       | 10-15 x 10-15     | 15  |
|                                                               | 18.2 |                                                                                                                                                  | 15-20 x 15-20     | 15  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 30  |
| <u>GRUPO E. MALLAS PARA CIRUGÍA HIATAL Y PARAESTOMAL</u>      |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| LOTE 19. MALLA PARA CIRUGIA HIATAL PREFORMADA/PREFORMABLE     |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| 19                                                            | 19.1 | Malla con componente anti-adherencial                                                                                                            | 6-8 x 10-12       | 80  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 80  |
| LOTE 20. MALLA PARA CIRUGIA PARAESTOMAL PREFORMADA/RECORTABLE |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| 20                                                            | 20.1 | Polipropileno, de bajo perfil , con componente anti-adherencial para uso intraperitoneal                                                         | 15-35 x 15-35     | 50  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 50  |
| <u>GRUPO F. SUTURAS-MALLA Y SISTEMAS TRACTORES</u>            |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| LOTE 21. MALLA-SUTURA HELICOIDAL/3D                           |      |                                                                                                                                                  |                   |     |
| 21                                                            | 21.1 | Material sintético irreabsorbible de más de 80 cm longitud con morfología helicoidal/3D y con diferentes calibres de aguja para cirugía de pared | Calibre (USP) 2/0 | 100 |
|                                                               | 21.2 |                                                                                                                                                  | Calibre (USP) 0   | 100 |
|                                                               | 21.3 |                                                                                                                                                  | Calibre (USP) 1   | 80  |
|                                                               | 21.4 |                                                                                                                                                  | Calibre (USP) 2   | 60  |
|                                                               |      |                                                                                                                                                  |                   | 340 |

| LOTE 22. SISTEMA DE TRACCION FASCIAL |      |                                                                                                                                                      |   |    |
|--------------------------------------|------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|----|
| 22                                   | 22.1 | Sistema tractor de un solo uso compuesto por traccionador/medidor y portahilos con posibilidad de medición de la intensidad de la fuerza de tracción | - | 20 |
|                                      |      |                                                                                                                                                      |   | 20 |